



Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Salud

**MAT.: APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
DE DON FELIPE HERNANDEZ LEIVA PARA
CONTINUIDAD DE LA ATENCIÓN DENTAL.-**

MONTE PATRIA, 08 de mayo de 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 7.182

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos;
- La Ley N° 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 16.258 de fecha 13 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto de salud para el año 2018.
- La Resolución Exenta N° 1.666 de fecha 05 de abril de 2018 del Servicio de Salud de Coquimbo que fija el Índice de Actividad de Atención Primaria de Salud (IAAPS) para el año 2018;
- El Decreto Alcaldicio N° 4.745 de fecha 27 de marzo de 2018 que Aprueba Convenio de prestación de servicios, Ilustre Municipalidad de Monte Patria;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO:

La necesidad de cumplir con la Meta 4.1 en el sentido de brindar acceso a la atención odontológica en horario extendido;

DECRETO:

APRUEBESE la contratación a honorarios de don **FELIPE ANDRÉS HERNANDEZ LEIVA**, C.I. [REDACTED] Cirujano Dentista, para la ejecución de la Resolución Exenta N° 1.666 de fecha 05 de abril de 2018 del Servicio de Salud de Coquimbo que fija el Índice de Actividad de Atención Primaria de Salud (IAAPS) para el año 2018, desde el 02 de mayo de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO
MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

JDC/TBR/CG

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo DESAM
- Unidad Coordinación Técnica
- RR.HH. DESAM



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE